



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

FECHA DE SANCION: 18 de Junio de 2024.-
NUMERO DE REGISTRO: 5245
EXPEDIENTE H.C.D. N°: A-15324/24.-

VISTO:

El expediente letra A-N°15324/24 iniciado por Asociación Arco Iris, con motivo solicita exención de tasas y;

CONSIDERANDO:

Que, por medio del presente se solicita la exención de tasas correspondientes a la Asociación Arco Iris.

Que, se debe adjuntar la deuda a condonar para la Asociación.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

PRIMERO: Gírese al Departamento Ejecutivo Municipal a fin de adjuntar la
----- deuda a condonar para la Asociación Arco Iris.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell